

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2021-MPHy

Caraz, 30 JUN. 2021

**VISTOS:** La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Modificatoria la Ley N° 28863 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN; el Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN; la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre del 2019; la Resolución de Alcaldía N° 007-2021/MPHy, de fecha 18 de enero del 2021; el Informe N° 005-2021-MPHy/GSC/COPROSEC.Hy.Sec.Téc., de fecha 30 de junio del 2021, del Secretario Técnico del COPROSEC – Huaylas; el proveído de fecha 30 de junio del 2021, del Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 97680, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en todo en cuanto sea de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de seguridad ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana, con la participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Modificatoria la Ley N° 28863 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, establecen la conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana, el cual se da para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las que contara con Secretarías Técnicas, de conformidad con las disposiciones específicas señaladas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC;

Que, asimismo el Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, concordante con los Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero del 2015, refiere que los gerentes de seguridad o quien haga sus veces en los gobiernos municipales, se desempeñan como Secretarios Técnicos de sus respectivos comités de Seguridad Ciudadana, cuyo cargo es indelegable, bajo responsabilidad, el cual tendrá que cumplir las funciones establecidas en el Reglamento antes señalado;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2021/MPHy, de fecha 18 de enero del 2021, se modificó e incorporó en la Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MPHy, de fecha 22 de enero del 2020, sólo el Artículo Segundo que reconoce a los integrantes del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC - HUAYLAS, periodo 2020 - 2022, conforme a los informes emitidos por el Gerente de Seguridad Ciudadana, expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ÁREA MUNICIPAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
01	Henry Richard CASIMIRO SALDAÑA	09763510	Coordinador	Gerencia de Seguridad Ciudadana	<a href="mailto:henrycasimiro@hotmail.com">henrycasimiro@hotmail.com</a>	999241110
02	Luis Gustavo CAMPOS JARA	72071857	Asistente Técnico	Gerencia de Seguridad Ciudadana	<a href="mailto:camposjaraluisgustavo@gmail.com">camposjaraluisgustavo@gmail.com</a>	979872831
03	Alcides Uriel Gonzales Flores	32385731	Promotor, Comunicador e Imagen	Gerencia de Seguridad Ciudadana	<a href="mailto:Floresur60@gmail.com">Floresur60@gmail.com</a>	954022653
	Deisy Cinthya Castillo Carrillo	43988770	Asistente Administrativo	Gerencia de Seguridad Ciudadana	<a href="mailto:Deisycastillo1583@gmail.com">Deisycastillo1583@gmail.com</a>	998742330

Que, asimismo con Informe N° 005-2021-MPHy/GSC/COPROSEC.Hy.Sec.Téc., de fecha 30 de junio del 2021, el Secretario Técnico del COPROSEC - Huaylas, dirigiéndose al Presidente del COPROSEC - Huaylas, para solicitar se considere la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MPHy, referido a los integrantes del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana - COPROSEC - Huaylas, referente al cargo de Asistente Técnico, entendiéndose que a la fecha contamos con nuevo integrante como es la Lic. Psicología Ana Rosa Montesinos Almendras, quien ahora está desempeñando el cargo en mención;

Que, mediante proveído de fecha 30 de junio del 2021, el señor Alcalde, dispuso a esta Secretaría General, proyectar el acto administrativo respectivo, según lo solicitado;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MPHy, de fecha 18 de enero del 2021, en su Artículo Primero, por el cual se reconoce a los **INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC -**

HUAYLAS, PERIODO 2020 – 2022, el mismo que a partir de la fecha quedará reconocido de la siguiente manera:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ÁREA MUNICIPAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
01	Henry Richard CASIMIRO SALDAÑA	09763510	Coordinador	Gerencia de Seguridad Ciudadana	<a href="mailto:henrycasimiro@hotmail.com">henrycasimiro@hotmail.com</a>	999241110
02	Ana Rosa Montesinos Almendras	70209071	Asistente Técnico	Gerencia de Seguridad Ciudadana	<a href="mailto:anamontesinos56@hotmail.com">anamontesinos56@hotmail.com</a>	901780596
03	Alcides Uriel Gonzales Flores	32385731	Promotor, Comunicador e Imagen	Gerencia de Seguridad Ciudadana	<a href="mailto:Floresur60@gmail.com">Floresur60@gmail.com</a>	954022653
04	Deisy Cinthya Castillo Carrillo	43988770	Asistente Administrativo	Gerencia de Seguridad Ciudadana	<a href="mailto:Deisycastillo1583@gmail.com">Deisycastillo1583@gmail.com</a>	998742330

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MPhy, de fecha 18 de enero del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Unidad de Potencial Humano, así como al Equipo Técnico antes mencionado y al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC – HUAYLAS, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
**Steban Zosimo Florentino Tranca**  
**ALCALDE**